



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 016/SO/26-02-2026

RELATIVO A LA SESIÓN DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en el artículo 8 fracción VI, del Reglamento de sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en el ámbito de sus atribuciones y competencia, la Junta Estatal celebró su **Segunda Sesión Ordinaria el 12 de febrero de 2026**, en la cual se desahogaron los puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- Relativo al Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el 23 de enero del 2026, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

Por cuanto hace al punto número 2.- Relativo al análisis de la propuesta de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, a fin de reducir el monto asignado al Proyecto de Implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana, aprobado mediante el Acuerdo 001/SE/14-01-2025, derivado de la no recaudación de los ingresos previstos.

En el desarrollo de este punto, se expuso que la propuesta consiste en reducir la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, específicamente del referido proyecto, toda vez que dichos recursos no ingresaron efectivamente a este Instituto y, por lo tanto, no fueron ejercidos, al no haberse recibido solicitudes para la implementación de mecanismos de participación ciudadana durante el ejercicio fiscal, recurso contemplado conforme a la información detallada en la tabla que se inserta a continuación:

Sector	UR	Programa: Fomento de la Participación Ciudadana			
		Proyectos	NUP	Monto Aprobado	Monto Modificado
24	242	Implementación de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la nueva ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	301	\$5,000,000.00	\$0.00
		TOTAL		\$5,000,000.00	\$0.00

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En ese sentido, la propuesta de modificación tiene como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones legales de reintegro, preservar el equilibrio presupuestario y prevenir posibles observaciones por parte de los entes fiscalizadores, quedando el presupuesto total del Instituto en la cantidad de **\$359,255,566.73 (trescientos cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 73/100 M.N.)**. Para una mejor comprensión, la propuesta se presenta de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				
CLAVE	FUNCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO ACUERDO 001/SE/15-01-2025	PRESUPUESTO MODIFICADO ACUERDO 065/SE/14-11-2025	PROPUESTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO APROBADO 3/12/2025
BA	PRESUPUESTO BASE	\$143,966,861.13	\$153,927,464.48	\$153,927,464.48
FI	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$197,955,633.50	\$198,413,444.50	\$198,413,444.50
IM	IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$5,000,000.00	\$5,048,500.00	\$48,500.00
PE	PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$4,258,645.44	\$5,402,557.75	\$5,402,557.75
PT	PROYECTOS TRANSVERSALES	\$229,000.00	\$1,463,600.00	\$1,463,600.00
TOTAL		\$351,410,140.07	\$364,255,566.73	\$359,255,566.73

De igual manera, se precisó que la información presentada se traducirá en un proyecto de acuerdo que, en una primera etapa, será sometido a la consideración de la Comisión de Administración para su análisis y, en su caso, aprobación y, posteriormente, del Consejo General de este Instituto Electoral.

Por cuanto hace al punto número 3.- Relacionado con el Dictamen con proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero la modificación del resultado de la evaluación asignada a la C. Edith Sánchez Oláis, quien fungió como consejera del Consejo Distrital Electoral 04, con sede en Acapulco de Juárez, contenido en el Acuerdo 058/SO/29-10-2025, relativo a la evaluación del desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dicho dictamen con proyecto de acuerdo **fue aprobado por unanimidad de votos**, y se ordenó su remisión al Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de febrero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.